



real o imaginaria, situadas una tras otra y unidas entre sí por sus brazos o por la figura de un animal de cuatro patas toda vez que el aspecto externo es indiferente.

15 La figura o figuras que se empleen, están dotadas por tanto de dos pares de piernas o patas, formadas por piezas rígidas que en el extremo superior presentan un casquillo para su acoplamiento sobre un eje y el inferior conformado por una superficie arqueada y con inclinación lateral ligera. Dado que cada par se monta sobre un eje común, el juguete tiene suficiente estabilidad para quedar de pie apoyado sobre las cuatro superficies de apoyo. En un extremo anterior del juguete se fija el extremo de un hilo, que en el contrario lleva un ligero contrapeso, a fin de que éste se deje colgar por el borde de la superficie donde ha de moverse el muñeco. Por el peso de esta pieza, se obtiene una tracción del juguete, y éste debido a la inclinación lateral de las superficies de apoyo, tiende a ladearse ligeramente liberando los pies de un lado y apoyando sobre los contrarios, con lo que la tracción longitudinal, hace que el juguete avance un paso por basculado de los piés que apoyan; a continuación, por balanceo lateral al lado contrario, apoyan los pies contrarios, efectuándose un segundo paso, y así sucesivamente hasta que el muñeco alcanza el borde de la superficie donde se esté deslizando.

20

25

30

35

Por el aludido objeto, se solicita el correspondiente privilegio de Modelo de Utilidad, conforme y al amparo del vigente Estatuto sobre Propiedad Industrial, a fin de garantizar a favor del recurrente el derecho a la explotación exclusiva del mismo en toda España.

40

A continuación, se hará una detallada descripción del juguete citado, con referencia al plano que se acompaña,



en el que se representa a simple título de ejemplo, no limitativo, una forma preferente de realización, susceptible de todas aquellas variaciones de detalle que no supongan una alteración fundamental de las características esenciales del mismo.

En dicho plano se ilustra una vista en alzado lateral del juguete, y un detalle de una de las piezas de sustentación y movimiento del mismo.

Según el ejemplo de ejecución representado, el juguete que se preconiza, está constituido por dos figuras (1) representativas de cualquier clase de persona real o imaginaria, situadas una tras otra y unidas rígidamente entre sí por los brazos de la posterior, a fin de hacer un conjunto indivisible.

Estas figuras, están dotadas cada una de ellas, en su interior de un eje transversal en el que se acoplan respectivamente un par de piezas formadas por un vástago (3) que en su extremo superior lleva un manguito transversal (2) para su acoplamiento al eje, y en el extremo inferior una superficie de apoyo (4) curvada en el sentido longitudinal del juguete y ligeramente inclinada hacia el exterior en sentido transversal.

En la zona anterior del juguete, se prevé un ojal (5) en el que se fija un extremo de un hilo (6) cuyo extremo contrario queda unido a una pequeña placa (7) con misión de contrapeso.

Organizado de esta forma el juguete, y colocado el mismo sobre una superficie plana y horizontal (8), se deja el hilo tenso y el contrapeso (7) pendiente por fuera del borde de dicha superficie (8), con lo que debido a su peso, origina una tracción en sentido longitudinal del juguete.

Esta tracción, hace que por efectuarse en un punto



75 a la altura del eje transversal, tienda a bascular hacia
delante, haciendo que los pies (4) de un mismo lateral giren
sobre su casquillo (2) haciendo avanzar un paso a los muñe-
cos, mientras que, por la inclinación lateral de las super-
ficies de apoyo (4), el juguete se ladea ligeramente para de-
80 jar los pies del lado contrario en el aire. Efectuando este
paso, el muñeco se ladeará hacia el lado contrario, con lo
que apoya estos pies y levanta los primeros, efectuando de
nuevo otro paso con las superficies (4) de este lateral.

85 La sucesión de este proceso, origina el caminar del
conjunto hasta llegar al borde de la superficie (8), momento
en que, al quedar el punto de unión (5) del hilo por fuera
de dicho borde, la tracción se ejecuta en sentido vertical,
y por tanto cesa la fuerza de movimiento en el muñeco y éste
se para automáticamente.

90 El efecto conseguido es sorprendente y de atracción
al niño por lo que el juguete será de gran aceptación por el
mundo infantil. Es evidente que las figuras (1) pueden ser
sustituídas por un solo muñeco en forma de animal con cuatro
patas, ya que el funcionamiento sería exactamente el mismo.

95 La forma, materiales y dimensiones, podrán ser va-
riables y en general, cuanto sea accesorio y secundario, siem-
pre que no altere, cambie o modifique la esencialidad del ob-
jeto que se describe.

100 Los términos en que queda redactada esta Memoria,
son ciertos y fiel reflejo del objeto descrito, debiéndose
tomar con carácter amplio y nunca en forma limitativa.

128192



N O T A :

EL MODELO DE UTILIDAD que se solicita, deberá recaer, precisamente, sobre las particularidades características de las siguientes reivindicaciones:

105 1ª.- Un juguete de movimiento, c a r a c t e r i -
z a d o por estar constituido por una figura o figuras en-
lazadas entre sí en sentido longitudinal, en la que se prevé
en su interior un par de ejes transversales, para acopla-
miento basculante de unos pies de sustentación capaces de gi-
110 rar sobre él, alternativamente al efectuar una tracción hori-
zontal del juguete en sentido longitudinal, obteniéndose esta
tracción mediante un hilo fijo al juguete a la altura de los
ejes y en el extremo anterior del mismo, cuyo hilo lleva en
su extremo contrario un peso adecuado, para que al dejarle
115 pendiente por el borde de la superficie donde se haya de mo-
ver el juguete, su peso haga que el hilo se deslice por di-
cho borde y efectúe una tracción del conjunto.

 2ª.- Un juguete de movimiento, según reivindicación
primera, caracterizado por el hecho de que en cada eje trans-
120 versal, se acopla un par de piés de sustentación, formados
cada uno por un vástago con casquillo en su extremo superior
para giro sobre el eje, y con una superficie de apoyo en el
extremo inferior, curvada en sentido longitudinal, para faci-
litar el basculamiento y efecto de adelanto del muñeco en ca-
125 da paso, y con una ligera inclinación lateral hacia el exte-
rior, para proporcionar al juguete un balanceo lateral que
permita levantar de la superficie, los pies contrarios a los
que efectúan el movimiento de paso, y en el siguiente paso,
levantar los contrarios, para por sucesión de este proceso,
130 originar el movimiento de caminar del juguete.



135

3ª.- Un juguete de movimiento, según anteriores reivindicaciones, caracterizado por haberse previsto el punto de fijación del hilo que efectúa la tracción, en un punto adelantado del juguete, para que al llegar al borde de la superficie donde se mueva, quede el hilo vertical, transformando la tracción horizontal en vertical y eliminando la acción de movimiento, parando automáticamente al juguete en dicho borde.

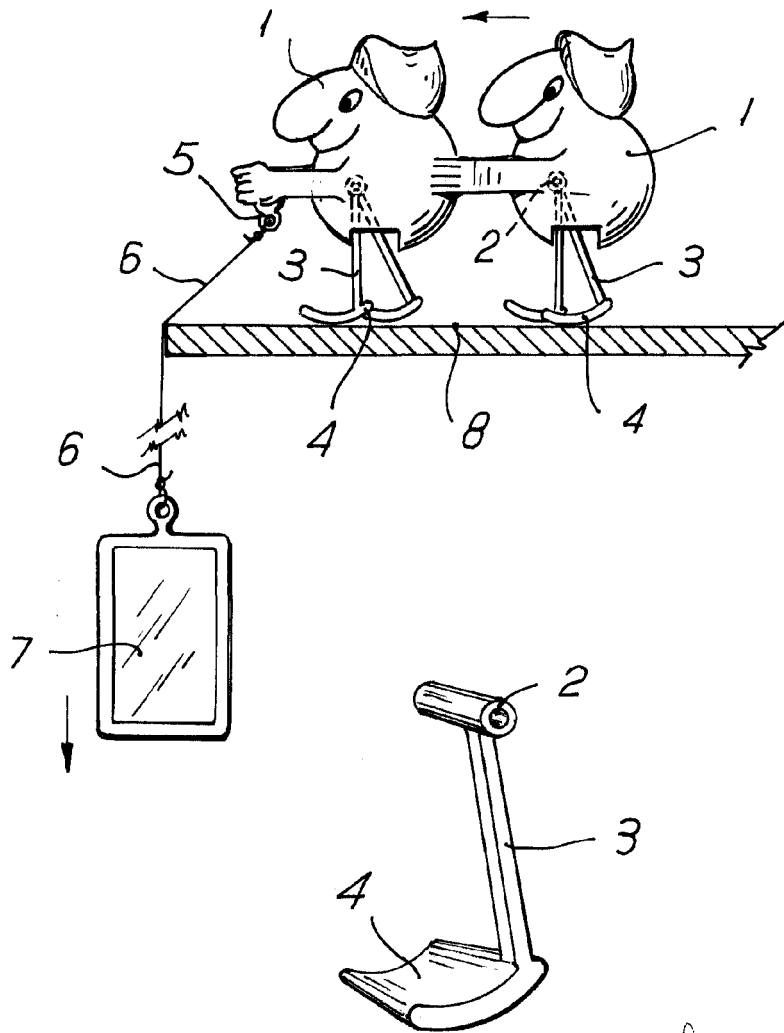
4ª.- "UN JUGUETE DE MOVIMIENTO".

Todo según queda expuesto en la presente Memoria, que consta de seis hojas foliadas y mecanografiadas por una sola cara, y una hoja de dibujos que se acompaña.

MADRID, 6 de Marzo de 1,967.

P. A.
D. Modesta Polo
P. P.

128192



Madrid.

6 MAR 1967

Modesto Polo
P.P.

ESCALA VARIABLE.